



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 168/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00004042-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto solicita el pase definitivo de la agente Victoria Alconada Alfonsín a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo su categoría, condición de revista, encuadramiento sindical, salarial, previsional y de seguridad social.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 385/24 que la agente Victoria Alconada Alfonsín se desempeñó en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, conforme Res. Presidencia N° 1222/2021 (Mod. Por Res. Pres. N° 1510/2023). Fue Adscripta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 172/2023, hasta el 24 de febrero de 2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Victoria Alconada Alfonsín, Legajo N° 5385, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 24 de febrero del corriente, manteniendo su categoría, condición de revista, encuadramiento sindical, salarial, previsional y de seguridad social.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 168/2024